



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

Número:

Referencia: 00301-0074190-7

VISTO:

El expediente N.º 00301-0074190-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública Nacional N.º 01/24 para la Obra: Rehabilitación Sede Administración y Construcción Centro de Capacitación Complejo “Granja La Esmeralda” y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Conjunta N.º 552 (ME) y N.º 224 (MAYCC) de fecha 5 de agosto de 2024 se aprobaron los documentos para el llamado a licitación para la Obra: Rehabilitación Sede Administración y Construcción Centro de Capacitación Complejo “Granja La Esmeralda”, fijándose como fecha de apertura el día 9 de septiembre de 2024;

Que en la fecha mencionada anteriormente tuvo lugar el acto de apertura de ofertas contándose con tres (3) ofertas a saber: Oferta N.º 1: COCYAR S.A. por \$2.396.263.507,64; Oferta N.º 2: MUNDO CONSTRUCCIONES SA. por \$ 2.128.486.378,70; y Oferta N.º 3: MARIANO PANETTO por \$2.683.879.797,19, excluyendo IVA;

Que habiendo analizado las ofertas la comisión evaluadora solicitó información complementaria a la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES SA. mediante Nota N.º 222 de fecha 23/09/2024, la cual fuera cumplimentada en tiempo y forma;

Que en el contexto de lo dispuesto por la Ley Provincial N.º 13.505 y su modificatoria N.º 13.619 (Ley de Compre Santafesino) se llevó a cabo la verificación pertinente concluyéndose que todos los oferentes son empresas santafesinas;

Que oportunamente, la mencionada comisión evaluadora elaboró el Acta N.º 1 mediante la cual recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional N.º 01/24



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

para la Obra: Rehabilitación Sede Administración y Construcción Centro de Capacitación Complejo “Granja La Esmeralda” a la Oferta N.º 2 – MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 2.575.468.518,23) a valores de agosto de 2024, incluyendo IVA;

Que por nota de fecha 7 de octubre de 2024, el Director Ejecutivo de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) del Ministerio de Economía, en su carácter de miembro de la Coordinación Ejecutiva de la Unidad de Gestión para la ejecución del proyecto “Biodiversidad para la Acción Climática” Decreto N.º 0780/24, elevó para su “No Objeción” la documentación relacionada a la adjudicación de la presente;

Que en fecha 21 de Octubre de 2024 y mediante Nota N.º 55 dicho organismo notificó su “No Objeción” a la continuidad del proceso;

Que se cuenta con el crédito presupuestario específico para atender el presente gasto;

Que la Subdirección General de Asuntos Jurídicos y Subdirección General de Programación y Coordinación Administrativa de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) han tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias;

Que el Coordinador de Gestión de Proyectos de la Agencia de Cooperación Económica y Financiamiento Externo (ACEFE) en su carácter de Coordinador Operativo de la UG – Decreto N.º 780/24 consideró pertinente la presente gestión y aconsejó la prosecución del trámite;

Que la presente gestión se encuadra en la Ley N.º 14.247 que autoriza al Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Fe a contraer un empréstito con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), en el Contrato de Préstamo N.º CAR 1035 01 K entre la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) y la Provincia de Santa Fe y en el Decreto N.º 0780/24;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y
EL MINISTRO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO
EN CARÁCTER DE COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN - DECRETO N.º 0780/24
RESUELVEN:**

ARTÍCULO 1º: Apruébase lo actuado por la Unidad de Gestión creada por Decreto N.º 0780/24, en relación con la adjudicación de la obra para la ejecución de la Rehabilitación Sede Administración y Construcción Centro de Capacitación Complejo “Granja La Esmeralda”, que forma parte de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º: Adjudíquese la Licitación Pública Nacional N.º 01/24 para la Obra: Rehabilitación Sede Administración y Construcción Centro de Capacitación Complejo “Granja La Esmeralda” a la empresa MUNDO



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

CONSTRUCCIONES S.A. por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$ 2.575.468.518,23) a valores de agosto 2024, incluyendo IVA.

ARTÍCULO 3º: Suscríbase el Contrato de Obra Pública con la empresa MUNDO CONSTRUCCIONES S.A. previa presentación de la correspondiente Garantía de Contrato, de acuerdo a lo requerido en el documento licitatorio.

ARTÍCULO 4º: Restitúyanse las Garantías de Oferta a las empresas oferentes según lo estipulado en el documento licitatorio.

ARTÍCULO 5º: Establécese que el presente gasto será imputado al Presupuesto Año 2024 en el Carácter 1 - Administración Central, Jurisdicción 36 – Ministerio de Economía, SAF 08 – Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, Programa 20, Subprograma 12 – Proyecto Biodiversidad para la Acción Climática, Proyecto Específico 2 - Centro de rescate, protección y conservación "La Esmeralda", Obra 51 – Edificio Área administrativa y SUM - "La Esmeralda", Fuente de Financiamiento 849 – Ley 14.247 - AFD - Proyecto Biodiversidad para la Acción Climática, Inciso 4, Partida Principal 2 – Construcciones por la suma de \$ 106.881.943,51 (PESOS CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS) e Inciso 6, Partida Principal 8 por la suma de \$ 213.763.887,01 (PESOS DOSCIENTOS TRECE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON UN CENTAVO) y Fuente de Financiamiento 3016 - Acuerdo Ejecución de Sentencia Corte Suprema de Justicia de la Nación 2022, Inciso 4, Partida Principal 2 – Construcciones por la suma de \$ 21.891.482,40 (PESOS VEINTIÚN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS) e Inciso 6, Partida Principal 8 por la suma de \$ 43.782.964,81 (PESOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS), Finalidad 4, Función 4.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, comuníquese y archívese.

